



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320-2014-A/MPJB**

Villa Locumba, 26 de Mayo del 2014.

**VISTO:**

El expediente de reconocimiento de pago presentado por el Ing. Gino Alberto Neira Neira, Residente de la Obra: "Construcción de Carretera Locumba Margarata a nivel de asfaltado", a fin de implementar el trámite administrativo correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 040-2014-GANN/RO-CCLMNA/SGO/GDTI/MPJB, de fecha 13 de marzo del 2014, el Ing. Gino Alberto Neira Neira, Residente de la Obra: "Construcción de Carretera Locumba Margarata a nivel de asfaltado", presenta el expediente de reconocimiento de pago del servicio de alquiler de camión baranda WK 4485 de 4TN, ejecutado en el ejercicio presupuestal anterior, el mismo que cuenta con su conformidad, para que se reconozca el adeudo mediante acto resolutivo, a favor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

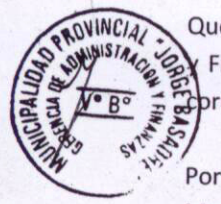
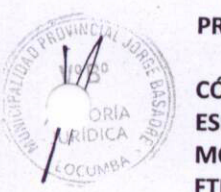
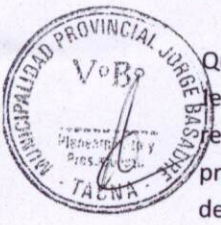
Que, mediante Informe N° 0363-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 08 de Abril de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que se ha procedido a la revisión del expediente de reconocimiento de pago, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto solicitado y cuyo acto administrativo deberá tener en cuenta el siguiente detalle presupuestal:

<b>PROYECTO/ACTIVIDAD</b>	: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA LOCUMBA MARGARATA A NIVEL DE ASFALTADO – PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA
<b>CÓDIGO META</b>	: 08024.20/0042
<b>ESPECÍFICA DE GASTO</b>	: 2.6.2.3.2.6
<b>MONTO</b>	: 5,600.00 nuevos soles.
<b>FTE.FTO./RUBRO</b>	: 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con Informe N° 399-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 19 de Mayo de 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, remite y solicita la autorización para el pago del servicio de alquiler de camión baranda WK 4485 de 4TN, por el monto total de S/.5,600.00 (Cinco mil seiscientos con 00/100 nuevos soles), con cargo a la obra en mención.

Que, con Proveído de fecha 20 de Mayo del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de pago y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL PAGO**, por el importe total de S/.5,600.00 (Cinco mil seiscientos con 00/100 nuevos soles), por el servicio efectuado, en el ejercicio fiscal 2013, a favor de la **Municipalidad Provincial Jorge Basadre**, conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

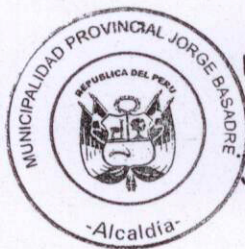
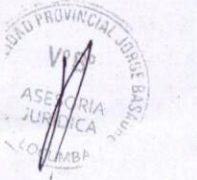
PROYECTO/ACTIVIDAD	: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA LOCUMBA MARGARATA A NIVEL DE ASFALTADO – PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA
CÓDIGO META	: 08024.20/0042
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.6.2.3.2.6
MONTO	: 5,600.00 nuevos soles.
FTE.FTO./RUBRO	: 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

En mérito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de deuda, previo al pago correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería.

## REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE